



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN

Fecha: 24 JUL 2024 11h49

Nº. Hojas: 2

Recibido por: Prof

OFC-MAN-2024-014

**Referencia:** Sobre el tratamiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título VI, Libro IV.3, (reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020).

Quito, 24 de julio de 2024.

Señor

Andrés Alejandro Campaña Remache

**Concejal Metropolitano** *Presidente de la Comisión de Salud*

Señora Magister

Diana Lizeth Cruz Murillo

**Concejala Metropolitana**

Señor

Bernardo Abad Merchán

**Concejal Metropolitano**

Señor

Michael Romeo Aulestia Salazar

**Concejal Metropolitano**

Señora Doctora

Sandra Victoria Hidalgo Espinel

**Concejala Metropolitana**

Señora

María Cristina López Gómez de la Torre

**Concejala Metropolitana**

Señor

Angel Vega

**Concejal Metropolitano**

Ciudad.-

El **MOVIMIENTO ANIMALISTA NACIONAL (MAN)** del Ecuador, constituido el 23 de abril de 2015 como una sociedad de hecho sin fin de lucro, de carácter permanente, independiente y autónoma, con jurisdicción nacional, conformada por personas naturales, miembros y voluntarios, con diversidad de títulos técnicos y profesionales de tercer y cuarto nivel, reconocidas como activistas por el bienestar animal y los derechos de los animales no-humanos, respetuosamente pone en consideración de esta Comisión que discutir una reforma de la Ordenanza 019-2020 en el momento presente, resulta inoficioso por las siguientes razones:

1. Actualmente se llevará a primer debate en la Asamblea Nacional del Ecuador el Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales, que establecerá un marco legal para la relación entre humanos y animales en todo el país.

2. Las leyes orgánicas tienen mayor jerarquía que las normas regionales y distritales, como las ordenanzas, por lo que estas últimas deben ajustarse a las primeras.

3. Respetar la jerarquía normativa es crucial para mantener la coherencia y unidad del sistema legal, asegurando que las normas menores se sometan a las más generales.

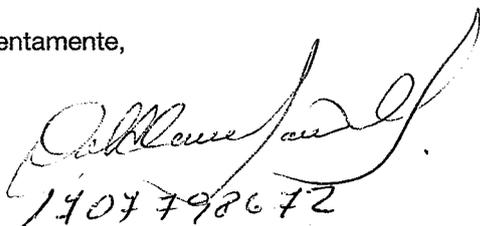
4. Esta jerarquía garantiza una aplicación uniforme y coherente de la ley, lo que a su vez protege la seguridad jurídica.

5. La seguridad jurídica es importante porque da confianza a los ciudadanos en la aplicación y respeto de las normas válidas. Este principio es tan relevante que la Corte Constitucional lo vincula con el derecho al debido proceso y la tutela judicial efectiva.

En razón de que aún no se conoce el texto final de la nueva Ley Orgánica, cualquier reforma a la Ordenanza 019-2020 sería improductiva ahora, ya que cualquier cambio podría quedar obsoleto una vez que se apruebe la ley superior.

Agradeciendo la atención que se dignen dar a la presente, nos despedimos.

Atentamente,



1907798672

Carlos Campaña Gallardo.

Vocero del Movimiento Animalista Nacional (MAN) del Ecuador.

info@manimalistas.org

0996340169